

VALOR \$ 200

www.diariosextaregion.cl

Diario Sexta Región

@diariosexta

diario_sexta_region



DIARIO SEXTA VI REGION

Nuestro Diario

Diario Regional Impreso Convenio Marco ID 1102018 / RUT: 83.900.200-9

AÑO LXX • Nº 9.163 / MIÉRCOLES 16 DE JUNIO DE 2021 / CIRCULACIÓN SEXTA REGIÓN

HOY TEMAS RELEVANTES ACERCA DE LA CONSTITUCIÓN

Educación Cívica en DIARIO SEXTA VI REGION

MUJER TRABAJA EN EMPRESA A CARGO DE BRINDAR ALIMENTACIÓN A POBLACIÓN PENAL
**CARABINEROS DETUVO A PAREJA QUE
INGRESABA DROGA A LA CÁRCEL DE RANCAGUA**

En Chimbarongo autoridades guiaron a vecinos en acceso al Ingreso Familiar de Emergencia

Amplio operativo de Gobierno en Terreno



Convenio Indap- Prodemu

Mujeres rurales reciben recursos para consolidar sus proyectos

Escuela de Formación Sindical - Región de O´Higgins
Proyecto financiado por la Subsecretaría del Trabajo

!MATRÍCULAS ABIERTAS!

28 de junio al 10 de septiembre

Clases en modalidad 100% online por plataforma Zoom

!INSCRIBETE YA!

Más información al correo contacto@trabajosociedad.cl



Subsecretaría del Trabajo - Fondos de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas (FFS) - Departamento de Diálogo Social 2021

EDUCACIÓN CÍVICA EN



Lectores a enviar consultas sobre estos temas, las que serán respondidas, selectivamente, a la siguiente semana.

Carlos Silva Hernández - Editor
 carlos.silvacomunicaciones@gmail.com

Temas interesantes que deberías saber sobre la constitución

resguardo de las personas y bienes.

* Requerir el auxilio de la fuerza pública en el territorio de su jurisdicción, en conformidad a la ley.

* Mantener permanentemente informado al Presidente de la República sobre el cumplimiento de las funciones del gobierno interior en la región.

* Efectuar denuncias o presentar requerimientos a los tribunales de justicia, conforme a las disposiciones legales pertinentes.

* Ejercer la coordinación, fiscalización o supervigilancia de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de la función administrativa, que operen en la región, y que dependan o se relacionen con el Presidente de la República a través de algún Ministerio.

* Proponer al Presidente de la República una terna para la designación de los secretarios regionales ministeriales.

* Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.

Entonces, pareciera que el nuevo Gobernador Regional no es equivalente al antiguo cargo de Intendente Regional.

Efectivamente, la misión y funciones de uno y otro apuntan hacia diferentes fines.

Por una parte, el nuevo Gobernador Regional viene a completar el Órgano llamado Consejo Regional, el que hasta antes de esta nueva autoridad estaba conformada por Consejeros y el In-

tendente Regional que lo presidía.

Esto último resulta de la mayor importancia, ya que, desde ahora el Consejo Regional será conformado 100 % por miembros electos por votación popular.

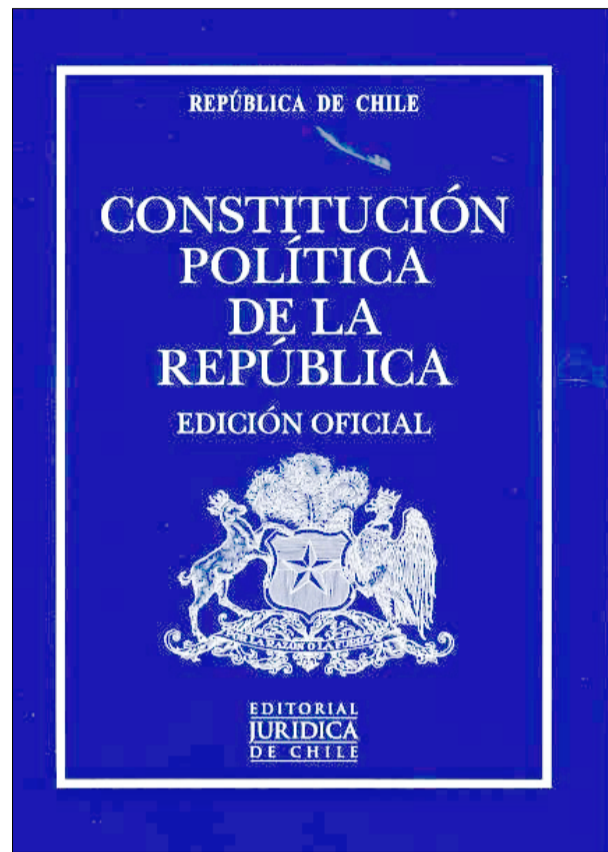
El Consejo Regional, como veremos en próximas columnas es un órgano de la mayor importancia para el desarrollo de la Región, no sólo por disponer del presupuesto Regional, sino, porque está conformado por Consejeros que han sido electos por voto popular y que representan, proporcionalmente a su tamaño, a cada una de las provincias de la Región.

El Delegado Presidencial Regional, por su parte, tiene por misión llevar adelante la marcha del Gobierno Central, a nivel Regional.

Para comprender la diferencia de las misiones de cada cual, Gobernador y Delegado Presidencial, debemos poner nuestra mirada en la Constitución Política de la República, particularmente en su artículo tercero, que establece que el Estado de Chile es unitario, y que la administración del Estado será funcional y territorialmente descentralizada, o descentralizada.

Esto significa que, el Estado debe razonar de una misma forma en todo el territorio nacional, siendo coordinado por el Presidente de la República, en este caso por intermedio del Delegado Presidencial Regional.

Esta coordina-



ción, no sólo será a nivel regional, sino que también a nivel provincial, mediante un Delegado Presidencial Provincial;

De esta forma, en cada provincia existirá una Delegación Presidencial Provincial, que será un órgano territorialmente desconcentrado del delegado presidencial regional, y estará a cargo de un delegado presidencial provincial, quien será nombrado y removido libremente por el Presidente de la República.

DATO INTERESANTE

En la provincia que sea asiento de la capital regional (Provincia de Cachapoal), no existirá delegado presidencial provincial.

Corresponde al delegado presidencial provincial ejercer, según instrucciones del delegado

presidencial regional, la supervigilancia de los servicios públicos existentes en la provincia.

Esta última autoridad provincial, tendrá, básicamente, las mismas funciones que desempeñan los actuales gobernadores provinciales, cargo que desaparece, al igual que el actual cargo de Intendente Regional.

Con todo, se podría pensar, que este primer paso de elección de una autoridad Regional por votación popular podría abrir la puerta para que Chile deje de ser un Estado Unitario, y transite hacia otras formas de organización con mayor autonomía Regional o provincial, más allá del tema presupuestario.

En siguientes columnas conversaremos sobre el Consejo Regional y sus Consejeros.

SANTORAL: AURELIO

ÍNDICES ECONÓMICOS

■ U.F.: \$ 29.668,33 ■ U.T.M. Junio \$ 52.005,00
 ■ V.I.P.C. Mayo 2021: 0,3 %



FUNDADO EL 1º DE MAYO DE 1952
 por don Ramón Morales Moraga
DIRECTOR - EDITOR RESPONSABLE
 Carlos Silva Hernández

PROPIETARIO
 Sociedad Periodística Portales Ltda.

REPRESENTANTE LEGAL
 Marcela Toledo Cornejo
 e-mail: marcela.toledocornejo@gmail.com
 +56 976235496

ADMINISTRACIÓN
 Andrea Toledo Cornejo
 e-mail: andrea.toledocornejo@gmail.com

DIRECCIONES:
 Quechereguas 842 - San Fernando - Provincia de Colchagua
 Distribución Región del Libertador Bernardo O'Higgins
 Teléfonos 72 271 17 43

Avisos legales y Publicitarios
Diario Regional Impreso Convenio Marco 1102018
 marcela.toledocornejo@gmail.com andrea.toledocornejo@gmail.com
 +56 976235496 +56 958797032

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información de este medio, escrita o visual, indicando la fuente.

NOTARIAS

5 Alberto Ortega Jiron	Chillán Nº 620	722318604	9:00 a 15:00 hrs. (Lunes a Viernes)
12 Carlos Guzman Baigorria	Chillán Nº 595-A	722373066	9:00 a 15:00 hrs. (Lunes a Viernes)
19 Alejandro Pardo Kuschel (Interino)	Miraflores Nº 399 Loc.4, Chimbarongo	722781357	9:00 a 15:00 hrs. (Lunes a Viernes)
26 Alberto Ortega Jiron	Chillán Nº 620	722318604	9:00 a 15:00 hrs. (Lunes a Viernes)

HORARIO DE ATENCIÓN PÚBLICO ES DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 9:00 AM HASTA 15:00PM
SÁBADO TURNO DE 10:00 AM A 12:00PM

Región de O'Higgins

SERVIU realiza sesiones de trabajo comunal con alcaldes electos en temáticas de vivienda y ciudad

Una serie de reuniones, enmarcadas en sesiones de trabajo comunal, se encuentra llevando a cabo el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) con los alcaldes electos de la Región de O'Higgins, instancia donde se evalúa la situación actual en que se encuentran las comunas en aristas habitacionales y de urbanismo, además dar a conocer los beneficios a los que pueden acceder las familias a través del MINVU.

La instancia es encabezada por el director de SERVIU, y cuenta con la participación de diferentes equipos del organismo de Gobierno, esto con la finalidad de ir canalizando desde el inicio de la gestión de las nuevas autoridades las inquietudes que puedan surgir en torno a diferentes temáticas habitacionales y de ciudad.

Sobre las reuniones, el Director de SERVIU O'Higgins, Manuel Alfaro, sostuvo que "Como SERVIU O'Higgins, creemos que es de vital impor-

tancia estar en coordinación con los alcaldes electos de las diferentes comunas de la Región, para de verdad plasmar un trabajo conjunto, y que esto sea el punta pie inicial de diferentes labores que beneficien a los vecinos. Las municipalidades son nuestros brazos para llegar de mejor forma a las familias de O'Higgins con nuestros beneficios, tanto habitacionales como de mejoramiento de entorno, por lo que plantemos firmemente que este tipo de reuniones son fundamentales".

"Creemos que es muy importante acompañar a los nuevos alcaldes desde el inicio de su gestión, lo que será sinónimo de llegar de forma más rápida, efectiva y pertinente con los beneficios del MINVU a cada comuna de la Región", enfatizó Manuel Alfaro.

Agregó que "Iremos semana a semana llevando a cabo estas sesiones, en las que analizamos la realidad comunal en los temas relacionados con el SERVIU, y aprovechamos de dejar

un canal directo de comunicación entre los nuevos alcaldes y nuestra Institución", concluyó la autoridad regional.

CONTENIDO DE LAS SESIONES

Durante las sesiones se realiza un desglose individualizado por comuna desde el SERVIU sobre diferentes factores, entre los que cuentan: situación actual del equipo de vivienda municipal, si se cuenta con Entidad Patrocinante propia, cuántos comités de vivienda han sido apoyados por esta vía, postulaciones al Programa de Pavimentos Participativos, y postulaciones grupales o individuales a los beneficios habitacionales del MINVU.

Además, se explica en qué consisten los diferentes aportes o ayudas que promueve el Ministerio de Vivienda y Urbanismo dirigidos a la comunidad, como los Subsidios de Arriendo, Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49, Subsidio Habitacional para Sec-



tores Medios DS1, Programa de Pavimentación Participativa, Vive tu Vereda, Programa Concursable de Espacios Públicos, entre otros.

De las Sesiones, ya han participado las alcaldesas y alcaldes electos de Olivar, Col-

tauco, Machalí, Mostazal, San Fernando, Nancagua, Coínco y Codegua. Durante las próximas semanas se dará continuidad a la iniciativa para seguir con los nuevos ediles de las diferentes comunas de la Región de O'Higgins.

Andrex Montenegro presentó su más reciente álbum "Musas"

"Que Dijo El Grandfather", "Diosa De Mi Amor", "Nosotros y Los Demás", son algunos de los temas que presenta este destacado multi-instrumentista, quien ha formado parte de varias bandas en el viejo continente.

El multi-instrumentista Andrex Montenegro lanzó a través de sus redes sociales, su nuevo álbum "Musas", en el cual demuestra su más reciente repertorio con la particularidad de realizar este disco grabando todos los instrumentos, coros y voces solistas en sus canciones.

Andrex Montenegro mostró desde temprana edad fuertes inclinaciones musicales. Su padre es profesor de violín. Comenzó como alumno de violín de su progenitor, pero su creciente interés en la música le hizo tomar cursos sobre diferentes instrumentos musicales.

Cursó primaria y secundaria y a su creciente curiosidad por el enigma de la vida lo hicieron inscribir-

se en la cátedra de Filosofía. Trató en vano de buscar un oasis de descanso para los seres humanos y para sí mismo y de solventar los problemas del existir. Como guitarrista, tecladista y baterista formó parte de varias bandas en diversos países como España, Alemania, Bélgica, Reino Unido y Países Bajos.

También trabajó en cruceros, teniendo la oportunidad de conocer el mundo y de recorrer los siete mares. Además, trabajó durante mucho tiempo como profesor de varios instrumentos musicales, además de como traductor.

SU NUEVO ALBUM

Andrex Montenegro es un multi-instrumentista que acometió él

solo la grabación de su CD "Musas" que aquí se presenta, grabando todos los instrumentos, coros y voces solistas en sus canciones. Continuó su idealismo Platónico en el inmaterial mundo de la música. Se percató que el músico habla de la realidad como tuviera que ser, pero que desafortunadamente no lo es. Se dio cuenta que la gente se escapa momentáneamente de la pétrea realidad, y se sumerge en la música y sus etéreas letras. Es por eso que la música apela tanto a todos los seres humanos. El músico construye el paraíso de tontos a donde todos los seres humanos se fugan momentáneamente para descansar del rigor de la existencia. Los sueños se vuelven realidad en las



canciones.

"Que Dijo El Grandfather", "Diosa De Mi Amor", "Nosotros Y Los Demás", "Ven, Espera Un Momento", "Dime Don-

de Vas", "Tiempo, Dame Tiempo" son algunos de los temas que presenta este destacado músico, y que está disponible en su página web [https://andrex-montenegro.](https://andrex-montenegro.webnode.es/)

[webnode.es/](https://andrex-montenegro.webnode.es/) y también en sus redes sociales, principalmente en su canal de YouTube <https://www.youtube.com/channel/UCJR-qp57M6kICTWf9S1RP3tg>.

EMPASTES

FRANCISCO BECERRA

Empastes de libros, tesis, otros.

Llamar al 8955 9788

Isabel Plá, ex Ministra de la Mujer y Equidad de Género y dirigente de la UDI:

“Chile Vamos tendrá un futuro mejor en la medida que abramos las puertas a sectores independientes y sociedad civil”

La 1ra vicepresidente de la Unión Democrática Independiente y ex Ministra de la Mujer y Equidad de Género, Isabel Plá Jarufe, señaló que la coalición de Chile Vamos tendrá un mejor futuro en la medida que abran las puertas a sectores independientes y de la sociedad civil.

Lo anterior lo señaló en una visita a Diario Sexta Región, junto a su presidente Javier Macaya, en la cual están señalando que están viajando por el país reconectándose con las comunidades, ya que el desafío como sector político, la UDI se lo ha tomado muy en serio, repensando en Chile y escuchando con mucha profundidad, algo que tuvieron que hacerlo antes del plebiscito, y el partido no hizo.

¿La diferencia de votos en el plebiscito del Apruebo y Rechazo, marcó un cambio en la UDI?

“Yo y Javier Macaya junto a varios dirigentes reclamamos, porque cuando recibimos el resultado del plebiscito, en donde 8 de cada 10 personas que participaron en esa elección querían una nueva constitución, es por qué algo muy importante y profundo estaba ocurriendo y era necesario que el partido lo entendiera y escuchara y eso no ocurrió”

¿Bajó mucho los votos la UDI en las últimas elecciones, dolió?

“Más que doler, fue la expresión que nosotros que ya percibíamos que era una desconexión especialmente con la clase media en los últimos años, de manera tal que esos resultados electorales son un resultado también de esa desconexión y de no escuchar y no repensar lo que nosotros somos como partido político y cuáles son las ideas los proyectos y las causas que nosotros vamos a proponer”.

¿En este recorrido por Chile de reconexión, también llevan el mensaje de su candidato presidencial?

“Estamos recorriendo Chile escuchando a las comunidades, reconectándonos y llevando la voz de nuestro

candidato presidencial Joaquín Lavín, uno de los cuatro candidatos que irán a las primarias de Chile Vamos a mediados de julio”.

¿Es un tiempo difícil para la derecha?

“Son tiempos difíciles para todo el país por muchas razones, fundamentalmente por la pandemia que no solamente ha causado mucho dolor en materia de salud, sino que también ha golpeado muy fuertemente la economía en todas las regiones, la falta de empleo y cierre de muchos emprendimientos, y es el momento que la UDI para recorrer el país y reconectarse con la gente”.

¿Y cuál es la autocrítica?

Mi autocrítica es porque no reclamé con mayor fuerza que se escuchara la voz de Joaquín Lavín, no hace algunos meses, sino que hace varios años, ya que él tuvo una visión muy temprana de lo que estaba ocurriendo en el país”.

¿En los últimos días Joaquín Lavín se manifestó en contra del matrimonio religioso igualitario y del ingreso de migrantes, esto le jugará en contra?

“Yo creo que él ha conectado bien con la ciudadanía, en el tema del matrimonio igualitario nosotros y él separamos lo que es el matrimonio civil de lo que es el sacramento ante las iglesias”.

¿Pero el presidente Piñera está de acuerdo con el matrimonio igualitario?

“A mí me hubiera gustado que el Presidente de la República hubiera compartido con los partidos políticos que respaldamos su gobierno nos hubiera informado antes de esa cuenta pública su intención, lo importante es que ahora tengamos un debate respetuoso ya que ha llegado el momento de tenerlo y el congreso resuelva esta demanda de hace muchos años de un sector de la comunidad nacional”.

¿Y los migrantes?

“Lo que ha dicho el precandidato presidencial es lo que yo creo que es la voz de

sentido común de muchos chilenos, este ha sido un país de puertas abiertas para los migrantes, pero hay leyes regulatorias que hay que respetar”

¿Existe un quiebre entre la UDI y el presidente Piñera?

“Un quiebre no, el partido dio señales de distancia en el sentido que la UDI entiende que el futuro presidencial de Chile y del resto de los partidos de Chile Vamos depende de lo que nosotros hagamos como partido político, y que el gobierno tiene tareas muy complejas hasta que termine el periodo en marzo de 2022”.

¿Existe la posibilidad que la derecha no pase a segunda vuelta en las presidenciales?

“Si hay un riesgo, pero se enfrentan haciendo las cosas bien, esto se vio en la elección de gobernador en la región metropolitana donde quedamos fuera de la segunda vuelta, por eso hay que hacer una llamado a nuestro electores para que tomen la mejor de las decisiones y ejerzan su derecho a voto”.

¿El voto obligatorio es la solución para que haya más participación?

“Yo puedo decir hoy, que después de varios años de voto voluntario que, esto fue un error, pero hoy no es sano implementarlo en un año electoral, en donde se cambian las reglas del juego”.

¿Se tiene miedo a la participación de la gente, luego del 80/20 del plebiscito?

“No se trata de miedos, ya que nosotros en Chile estamos naturalizando mucho el alterar las reglas electorales, y las democracias consolidadas que perduran en el tiempo no cambian las reglas con esta frecuencia ya que generan incertidumbre, inestabilidad y no corresponde”.

¿La UDI no está de acuerdo con el indulto a los llamados detenidos del estallido social?

“Las personas que están detenidas están por sentencias judiciales, nosotros nunca estaremos de acuerdo en decisiones que signifiquen impunidad, creemos en la separación



de poderes, en Chile no hay presos políticos”.

¿Y la nueva idea de los constituyentes que se unieron en un bloque con nuevas exigencias?

“Yo lo que creo que hay un engaño bien significativo a muchos electores que pusieron su voto en candidatos independiente y que resultaron no ser tan independientes, y los 34 constituyentes que firmaron una declaración, en que básicamente dicen que no van a respetar las reglas, son constituyentes que les están dando la espalda a los electores”.

¿Los partidos políticos están muy desprestigiados?

“Si, y eso tenemos que corregirlo y se hace trabajando y demostrando que tenemos una concepción del poder que no es para servirnos a nosotros mismo sino que para servir a Chile”.

¿La Centro Derecha tiene que unirse a la ex Concertación para tener un nuevo eje político?

“La confrontación más importante hoy no es derecha e izquierda, sino que es democracia y anti democracia”.

¿Ser de izquierda es ser anti demócrata?

“Yo creo que hay una izquierda democrática con mucha tradición en nuestro país, creo que la ex Concertación

pertenece a esa tradición, gobernó 25 años el país y tuvo con el apoyo de la derecha muchos beneficios para sus habitantes”

¿Cómo ve el futuro de Chile Vamos?

“Con mucha esperanza y mucho trabajo por delante, creo que es una coalición que tienen una base de cohesión muy importante, que tiene un mejor futuro en la medida que abramos las puertas a sectores independientes y a sectores especialmente a la sociedad civil”.

¿Le abrirían las puertas a la DC y al Partido Republicano?

“Nosotros tendremos siempre las puertas abiertas para ir creando también una nueva centro derecha, hay muchos electores de la DC que ya están votando por candidatos de Chile Vamos, más que mirar una unidad con las cúpulas de estos partidos es importante escuchar a muchos electores que están desencantados de los partidos políticos”.

¿Javier Macaya será candidato a Senador por O'Higgins?

“No puedo hablar por él, pero a mí me encantaría que fuera senador por la región de O'Higgins, y creo que tiene un liderazgo que marca una diferencia en la UDI y en la centro derecha, con mucha vocación pública”. (Rolando Villegas Bravo).

Gobierno En Terreno en Chimbarongo

Autoridades guiaron a vecinos en acceso al Ingreso Familiar de Emergencia

La Gobernación provincial de Colchagua instaló módulos de atención del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para la actualización del Registro Social de Hogares y la postulación a los bonos que el Gobierno está brindando para las familias afectadas por la pandemia a través de su Sistema de Protección Social.

Hasta el mes de Septiembre está contemplada la entrega del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), aporte que el Estado está entregando a las familias afectadas por la pandemia y que, desde este mes, amplió la cantidad de beneficiarios, ya que contempla a todos los que se encuentran en el Registro Social de Hogares (RSH).

Dada la importancia de este beneficio para las familias en el actual escenario en el que nos encontramos, la Gobernación de Colchagua ha realizado operativos "Gobierno En Terreno" en distintas localidades de la provincia, en los cuales ha dispuesto módulos de atención de público del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para realizar el trámite y acceder a esta ayuda, que va desde los \$177 mil para hogares unipersonales.

De esta forma, el pasado jueves, a un costado del edificio municipal de Chimbarongo, se ins-

taló este operativo, donde además participó el Registro Civil, la Inspección del Trabajo, Carabineros, el Instituto Nacional de la Juventud (Injuv) entregando Clave Única, el Hospital de Mercedes de Chimbarongo con test PCR y funcionarios de la Gobernación provincial entregando la Guía de Fondos Concursables y el Pase de Movilidad, entre otros beneficios de la Red de Protección Social.

La actividad contó con la asistencia del Gobernador de Colchagua Manuel Cuadra junto a la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia Andrea Balladares, la Seremi Mónica Toro y el alcalde chimbaronguino Marco Contreras, quienes guiaron para realizar sus trámites a los más de 150 asistentes en la actividad.

Al respecto, el Gobernador Manuel Cuadra señaló estar "Muy contento con la presencia de la subsecretaria de Servicios

Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Andrea Balladares, ya que junto a nuestra Seremi Mónica Toro y, el siempre constante apoyo que nos brinda el dueño de casa, el alcalde Marco Contreras, estamos entregando importante información a la comunidad de Chimbarongo y ayudándolas a realizar su inscripción en el Registro Social de Hogares, obtención de Clave Única, entre otros trámites y la postulación al IFE Universal, la transferencia directa más alta que se ha hecho en la historia de Chile, para ir en ayuda de las familias afectadas por la pandemia".

Por su parte, la Subsecretaria Balladares explicó que su presencia en la comuna colchaguina se debe al "Despliegue territorial de todo el Gobierno junto a los municipios, porque necesitamos hacer un trabajo en conjunto para llegar a todas esas personas que no han recibido una ayuda del Estado. Este operativo, lo



que ayuda es llegara las personas para que ingresen a www.ingresodeemergencia.cl para que puedan recibir el Ingreso Familiar de Emergencia Universal, que llega efectivamente al 100 por ciento del Registro Social de Hogares".

El alcalde Marco Contreras, en tanto destacó que "Para nosotros es de una tremenda relevancia que se desarrolle este Go-

bierno en Terreno, donde acercamos los servicios a nuestra gente, como a personas de comunidades rurales de nuestra comuna. Este IFE Universal viene a solucionar muchos problemas, porque no solo tenemos una crisis de salud, sino también financiera, que ha afectado tanto a personas de todos los estratos de nuestra sociedad, especialmente a la clase media. Y permitir que los servicios entreguen de manera expedita el acceso a este importante beneficio, es muy valorable".

bierno en Terreno, donde acercamos los servicios a nuestra gente, como a personas de comunidades rurales de nuestra comuna. Este IFE Universal viene a solucionar muchos problemas, porque no solo tenemos una crisis de salud, sino también financiera, que ha afectado tanto a personas de todos los estratos de nuestra sociedad, especialmente a la clase media. Y permitir que los servicios entreguen de manera expedita el acceso a este importante beneficio, es muy valorable".

Archivo Fotográfico

Comenzó la recopilación de fotografías históricas para rescatar la memoria de Pichilemu

La iniciativa es ejecutada por Fundación ProCultura y tiene como objetivo poner en valor el patrimonio fotográfico de la comuna a través de una exposición, postales y un sitio web. Todo accesible y gratuito para la comunidad.

Chépica, San Fernando y Placilla son las comunas de la Región de O'Higgins en las cuales se ha realizado la recopilación y puesta en valor de los álbumes familiares para conocer la historia e identidad de cada uno de estos lugares. Pichilemu no fue la excepción y dio inicio a la convocatoria para que los pichileminos y pichileminas participen del proyecto.

Esta iniciativa, ejecutada por Fundación ProCultura en conjunto con la comunidad, tiene como fin fortalecer la cohesión social y confianza de las personas a través de la elaboración de un archivo fotográfico colectivo que refleje la historia e

identidad de la comuna.

El proyecto de rescate y puesta en valor de la identidad cultural a través del patrimonio fotográfico local, es un proyecto que Fundación ProCultura viene desarrollando desde hace algunos años en la región de O'Higgins.

"Unas de las situaciones admirables de estos proyectos es la emoción de las personas al ver los resultados del proceso a través de la exposición y la alta participación de personas mayores e historiadores locales. Por otro lado, destaco el rescate de la historia campesina y de oficios del mar ya que es parte de la identidad de la zona, por eso estamos ansiosos de comenzar con

este rescate en Pichilemu", explicó Alejandra Gómez, directora regional de Fundación ProCultura.

El Archivo Fotográfico de Pichilemu tiene la finalidad de activar y poner en valor el patrimonio cultural, a través de la fotografía y la participación comunitaria. En este sentido, la primera etapa consiste en convocar a las familias locales para que brinden sus fotografías y que den a conocer hallazgos relevantes de historias detrás de mujeres, hombres, niños, niñas, jóvenes y adultos mayores.

Las imágenes recopiladas y digitalizadas formarán parte del Archivo Ilonka Csillag, Memo-



ria Fotográfica de Chile -que contiene fotografías de más de quince comunas- donado a la Biblioteca Nacional Digital por Fundación ProCultura. Además, quedarán disponibles a la comunidad a través de un sitio web luego de finalizado el proyecto.

¿Cómo participar?

Para participar en la construcción de este gran álbum fotográfico de Pichilemu, y estar al tanto de las actividades y convocatorias, síguenos en Facebook: Patrimonio Fotográfico de Pichilemu.



PORTONES PARA TU PROYECTO

Se ofrece fabricación y automatización de portones a medida y con moderno diseño. Contactanos y cuéntanos tus ideas para llevar a cabo tu proyecto.

wsp: +56 9 84859237
Email: contacto@progrid.cl

EXTRACTO

NOTIFICACIÓN POR AVISOS Y CITACIÓN PARA REQUERIMIENTO DE PAGO. PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE SAN FERNANDO, en causa Rol C-1321-2017, juicio ejecutivo de desposeimiento hipotecario, caratulado **"COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ORIENTE LIMITADA con ASTETE ANDERSON, QUINTIN AQUILES"**, se ordenó notificar por avisos, lo siguiente: **CUADERNO PRINCIPAL. A Folio N°1. EN LO PRINCIPAL:** Demanda ejecutiva de desposeimiento hipotecario a tercer poseedor y mandamiento; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Se tengan por acompañados documentos, con citación; **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Solicita se traiga a la vista. **En subsidio, se oficie; EN EL TERCER OTROSÍ:** Solicita Notificación por Avisos; **EN EL CUARTO OTROSÍ:** Solicita se cite al demandado para requerirlo de pago; **EN EL QUINTO OTROSÍ:** Extracto; **EN EL SEXTO OTROSÍ:** Diarios y Periódicos; **EN EL SEPTIMO OTROSÍ:** Apercibimiento que indica; **EN EL OCTAVO OTROSÍ:** Señala bien para la traba del embargo y depositario provisional; **EN EL NOVENO OTROSÍ:** Expediente a la vista; **EN EL DECIMO OTROSÍ:** Personería; **EN EL DECIMOPRIMERO OTROSÍ:** Se tenga presente; **EN EL DECIMOSEGUNDO OTROSÍ:** Patrocinio y poder.- S. J. L. **EN LO CIVIL DE SAN FERNANDO (1°). JOSÉ ANTONIO VARGAS GUANGUA**, Abogado domiciliado en Avenida Bernardo O'Higgins, N° 479, Comuna de San Fernando, en representación como mandatario judicial convencional, según se acredita, de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ORIENTE LIMITADA**, conocida también como **ORIENTE COOP LTDA**, persona jurídica del giro que la denomina, representada legalmente por su Gerente General don **NELSON JOFRÉ ZAMORANO**, Abogado, ambos domiciliados en Calle 14 Oriente, N°968, Comuna y Ciudad de Talca, en los autos caratulados **"COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ORIENTE LIMITADA con ASTETE ANDERSON, QUINTIN AQUILES"**, Causa Rol N°C-1321-2017, a U.S., respetuosamente digo: En la representación que invisto, vengo en presentar demanda ejecutiva de desposeimiento hipotecario en contra de don **QUINTIN AQUILES ASTETE ANDERSON**, Chileno, Cédula nacional de identidad número 7.923.638-1, guardia de seguridad, viudo, con domicilio en Calle Chinchorro, Número 0438, de la ciudad de Antofagasta, en razón de los siguientes antecedentes de hecho y derecho: **I.- TITULO EJECUTIVO QUE DA CUENTA DE LAS OBLIGACIONES DE LAS CUALES ES ACREEDOR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ORIENTE LIMITADA.-** 1.- La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ORIENTE LIMITADA**, es dueña del Pagaré a la orden N°06-013-0096273-4, suscrito con fecha 17 de Mayo de 2013, y del cual consta que don **RICARDO PATRICIO ASTETE ANDERSON**, se constituyó en deudor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriente Limitada, por la suma de **\$14.777.402**, pagaderos en 48 cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$499.158, en las cuales se encuentran comprendidos los intereses del 1,9600%, y con vencimiento cada una de dichas cuotas el día 16 de cada mes a contar del mes de Agosto de 2013. Es el caso señalar que el pagare se encuentra impago desde la cuota 07 inclusive, correspondiente al día 16 de Febrero de 2014. 2.- Se estipuló además que el no pago oportuno del total o parte de cualquiera de las cuotas facultará a la acreedora para hacer exigible de inmediato el saldo adeudado como si fuere de plazo vencido, y que se devengará a partir de la mora el máximo interés penal que la ley permite estipular, para operaciones de crédito no reajutable en moneda nacional. Es el caso S.S., que el deudor dejó de cumplir su obligación el día 16 de Febrero de 2014, fecha en la cual se hizo exigible el total de lo adeudado como si fuere de plazo vencido, conforme a la cláusula de aceleración convenida en el pagaré. 3.- En consecuencia, a la fecha de esta presentación la deuda total asciende a **\$20.964.636.- (veinte millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesos), más los intereses y costas. II.- HIPOTECA QUE GARANTIZA LOS CRÉDITOS LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ORIENTE LIMITADA. REFERENCIAS DE DOMINIO.-** 1.- Para Garantizar el cumplimiento de dichas obligaciones anteriores, don **RICARDO PATRICIO ASTETE ANDERSON**, otorgó en Hipoteca un **"Inmueble denominado lote 14, ubicado en calle camino Santa Alejandra de Amisus número 026 correspondiente al Lote 393 Manzana 412**, resultante de la subdivisión del Lote A del resto de una propiedad denominada Fundo Los Eucaliptus, ubicada en Isla de Briones, puente Negro, comuna de San Fernando. La propiedad tiene los siguientes deslindes especiales: **NORTE**, en 25 metros con Lote 13; **SUR**, en 25 metros con equipamiento; **ORIENTE**, en 20 metros con camino de acceso hoy Santa Alejandra de Amisus; y **PONIENTE**, en 20 metros con Mercedes Donoso." Dicha propiedad, al momento de constitución de la hipoteca, se encontraba inscrita a nombre de don **RICARDO PATRICIO ASTETE ANDERSON**, a Fojas 618 N°675 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **San Fernando** del año 2012. La referida hipoteca, fue suscrita con fecha 23 de abril del año 2013, y se encuentra inscrita a fojas 739, número 730 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de **San Fernando** del año 2013, y en el Registro de Prohibiciones a fojas 1318, número 1362 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de **San Fernando** del año 2013, ambas en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriente Limitada.- Conforme fue expuesto en la gestión preparatoria, el inmueble hipotecado, ha sido transferido en dos ocasiones desde la constitución de hipoteca y prohibición de enajenación, a saber: a) Primera transferencia, con fecha 17 de julio del año 2014, don **RICARDO PATRICIO ASTETE ANDERSON** vende el inmueble constituido en hipoteca a la Sociedad **"COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ ASTETE ANDERSON LIMITADA"**, quedando de esta forma inscrita a nombre de la sociedad a fojas 2199 número 2316 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando del año 2014.- b) Segunda y última transferencia, con fecha 22 de diciembre de 2016, la sociedad **"COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ ASTETE ANDERSON LIMITADA"**, vende a don **QUINTIN AQUILES ASTETE ANDERSON** el inmueble constituido en hipoteca, quedando de esta forma, actualmente, la propiedad inscrita a nombre de don **QUINTIN AQUILES ASTETE ANDERSON** a fojas 4376 número 4589 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando del año 2016. La presente transferencia fue suscrita transcurridos 6 días desde la notificación de la gestión Preparatoria de Desposeimiento a **"COMERCIAL AUTOMOTRIZ ASTETE ANDERSON LIMITADA"**, en causa Rol C-2042-2016

de Letras de San Fernando.- 2.- Las obligaciones antes mencionadas no se pagaron a su vencimiento, provienen de una operación de crédito en dinero garantizada con Hipoteca, tratándose de pagaré firmado ante notario público, constituye título ejecutivo, la deuda es líquida y actualmente exigible, lo que consta en el título que se traerá a la vista con el juicio respectivo, según se solicita en el segundo otrosí de esta presentación y en la actualidad, conforme fue expuesto, la propiedad hipotecada se encuentra en posesión inscrita de don **QUINTIN AQUILES ASTETE ANDERSON.-** 3.- Con fecha 31 de Julio de 2017, mi mandante inició la gestión judicial destinada a notificar de desposeimiento a don **QUINTIN AQUILES ASTETE ANDERSON**, actual tercero poseedor, antes singularizado, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 758 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. 4.- Dicha gestión dio origen a la causa civil Rol N°C-1321-2017, de este Primer Juzgado de Letras de San Fernando, caratulada **"COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ORIENTE LIMITADA CON ASTETE ANDERSON, QUINTIN AQUILES"**, consta del expediente aludido que se solicita traer a la vista en un otrosí - que don **QUINTIN AQUILES ASTETE ANDERSON**, siendo notificado de conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil de la respectiva gestión preparatoria conforme se verifica en los Folios N°49 y 51 del cuaderno de gestión preparatoria de desposeimiento, no pagó la deuda indicada en la demanda respectiva, ni abandonó ante el Tribunal el inmueble hipotecado, singularizado en la misma demanda, dentro del plazo de diez días contados desde que fue notificado; según se certificó en el mismo expediente a **Folio N°57 del cuaderno de gestión preparatoria.** 5.- De esta forma, venimos en dar curso progresivo a los autos mediante la interposición de la correspondiente demanda, que en este caso, en atención al título del cual consta la deuda garantizada con hipoteca tiene mérito ejecutivo, tendrá el carácter de ejecutiva de obligación de dar. La deuda es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no está prescrita. **III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO DE LA ACCIÓN DEDUCIDA.-** 1.- Pues bien, de todo lo precedentemente señalado, consta que don **RICARDO PATRICIO ASTETE ANDERSON**, en su calidad de deudor principal, adeuda actualmente a mi representada, en virtud de las obligaciones que dan cuenta el pagaré y la escritura de constitución de hipoteca y prohibición, ya individualizados, la suma de **\$20.964.636.- (veinte millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesos)**, más los intereses, comisiones y costas, obligaciones que a su vez se encuentran garantizadas con la hipoteca constituida sobre el inmueble actualmente inscrito a nombre de don **QUINTIN AQUILES ASTETE ANDERSON.-** 2.- Ahora bien, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2196 del Código Civil, el mutuo o préstamo de consumo es un contrato en cuya virtud una de las partes entrega a la otra cierta cantidad de cosas fungibles, con cargo de restituir otras tantas del mismo género y calidad. Asimismo, según el artículo 1° de la Ley N°18.010 sobre Operaciones de Crédito de Dinero establece que son operaciones de crédito de dinero aquellas por las cuales una de las partes entrega o se obliga a entregar una cantidad de dinero y la otra a pagarla en un momento distinto a aquél en que se celebra la convención. Por su parte, los artículos 1545 y 1.546 del Código Civil, establecen que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, debiendo cumplirse de buena fe; consagrando así, dos principios rectores del efecto de las obligaciones. Como se ha dicho, consta que mi representada la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ORIENTE LIMITADA**, ha cumplido cabal y oportunamente con sus obligaciones para con el deudor, toda vez que le otorgó el préstamo a que nos hemos referido y, sin embargo, dicho deudor no cumplió con su obligación correlativa de pagar la cantidad adeudada con más sus intereses correspondientes. 3.- Por su lado, el artículo 2428 del Código Civil señala textual que: **"La hipoteca da al acreedor el derecho de perseguir la finca hipotecada sea quien fuere el que la posea, y a cualquier título que la haya adquirido."** Por lo dicho, y encontrándose la propiedad hipotecada bajo el dominio de terceras personas, esto es, don **QUINTIN AQUILES ASTETE ANDERSON**, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2428 del Código Civil y de los artículos 758 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, por la actual presentación se deduce demanda ejecutiva de desposeimiento en contra de dicha persona natural, ya individualizada, a objeto de que pague a mi representada la deuda que dan cuenta el pagaré y contrato de hipoteca en que funda la presente demanda. Por su lado, consta que mi representada, ha cumplido cabal y oportunamente con sus obligaciones para con el deudor, toda vez que le otorgó el préstamo a que nos hemos referido y, sin embargo, dicha parte no cumplió con su obligación correlativa de pagar la cantidad adeudada con más sus intereses correspondientes. Las obligaciones de que da cuenta el pagaré antes singularizado es líquida, actualmente exigible y la respectiva acción ejecutiva no se encuentran prescrita. Asimismo, la firma del suscriptor puesta en el pagaré antes singularizado fue autorizada, por un Notario Público, por lo que el título en contra del deudor y, consecuentemente, en contra del poseedor es de carácter ejecutivo.- **POR TANTO**, en mérito de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en los artículos 2407, 2408, 2428, 2429 del Código Civil y 758 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en relación con lo dispuesto por el artículo 434 del mismo cuerpo legal, **PIDO A U.S.:** Se sirva tener por presente demanda ejecutiva de desposeimiento hipotecario en contra de don **QUINTIN AQUILES ASTETE ANDERSON**, ya individualizado, en su calidad de poseedor del inmueble hipotecado en favor de mi representada que fue singularizada en el cuerpo de esta presentación, y ordenar se despache en su contra mandamiento de desposeimiento y embargo del bien raíz referido en el cuerpo de esta presentación; darle la tramitación legal y en definitiva, acoger la presente demanda, disponiendo se desposea al demandado de dicho inmueble hipotecado y se proceda a la pública subasta del inmueble hipotecado a efectos de que con su producido se pague el crédito que motiva esta demanda, ascendente a la suma total **\$20.964.636.- (veinte millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesos)**, más los intereses corrientes y moratorios pactados y costas.- **PRIMER OTROSÍ:** En estos autos ya se encuentran materialmente agregados al proceso algunos de los documentos que siguen, los que solicito se tengan por acompañados a esta demanda, con citación y/o en la forma legal que corresponda: 1.- Copia simple de la escritura de Constitución de Hipoteca y Prohibición, celebrada entre mi representada y el deudor personal, con fecha 23 de Abril del año 2013, en la Notaría de Talca, de don Carlos Demetrio Hormazábal Troncoso; 2.- Certificado de hipotecas y gravámenes e interdicciones y prohibiciones que acredita que el inmueble cuyo desposeimiento se persigue se encuentra dado en hipoteca y cuenta con una prohibición, una medida precautoria inscrita en favor de mi representada; 3.- Copia autorizada de la inscripción de dominio **con vigencia** de fojas 4376 N° 4589, del Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de **San Fernando**, que acredita que el inmueble hipotecado se encuentra bajo

posesión inscrita de la persona natural en contra de la que se dirige la gestión de la especie; 4.- Copia autorizada de la inscripción de dominio de fojas 618 N° 675, del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, que acredita que el inmueble hipotecado se encontraba en forma primitiva bajo la posesión inscrita del deudor personal; 5.- Copia autorizada de la inscripción de dominio de fojas 2199 N° 2316, del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, que acredita que el inmueble hipotecado se encontraba en forma precedente bajo posesión inscrita de la persona jurídica que fue el primer tercer poseedor; 6.- Copia autorizada de la escritura pública de compraventa de fecha 17 de Julio de 2014, otorgada ante el Notario Público Suplente de San Fernando, don Fernando Contador Huerta, por medio de la cual el deudor personal vendió el inmueble hipotecado a la persona jurídica que fue el primer tercer poseedor; 7.- Copia autorizada de la escritura pública de compraventa de fecha 22 de diciembre del año 2016, otorgada ante la Notario Público Interina de la Primera Notaría de San Fernando, doña Carla Salazar Meza, por medio de la cual el primer tercer poseedor vendió el inmueble hipotecado a la persona natural en contra de la que se dirige en la actualidad la gestión de la especie; y 8.- Fotocopia del pagaré N°06-013-0096273-4, suscrito con fecha 17 de Mayo de 2013, por el deudor personal don RICARDO PATRICIO ASTETE ANDERSON, singularizado en lo principal, el cual se encuentra acompañado en el cuaderno de gestión preparatoria de la especie y en la causa ejecutiva caratulada "Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriente Limitada con Astete Anderson, Ricardo Patricio", Causa Rol C-350-2015, del Primer Juzgado de Letras de Talca.- **POR TANTO, A US. PIDO:** Se sirva tener por acompañados, con citación, los singularizados documentos.- **SEGUNDO OTROSÍ:** Encontrándose el título ejecutivo original acompañado y bajo custodia en la causa seguida en contra del deudor personal, solicito de U.S., se sirva traer a la vista el referido instrumento con el juicio respectivo, para los efectos de proveer la demanda de lo principal. Dicha causa corresponde a la causa Rol C-350-2015, caratulada "Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriente Limitada con Astete Anderson, Ricardo Patricio", del Primer Juzgado de Letras de Talca.- En subsidio de lo anterior, dirigir oficio a dicha causa a fin de que se le remita el referido documento al Tribunal de U.S.- **POR TANTO; A US. PIDO:** Se sirva acceder a lo solicitado, trayendo a la vista el instrumento indicado. En subsidio, ordenando oficiar al efecto.- **TERCER OTROSÍ:** Consta de autos que la gestión preparatoria de la especie le fue notificada al demandado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, atendida la imposibilidad de determinar su domicilio, aspecto ratificado por oficios, búsquedas en nuevos domicilios y otras gestiones varias realizadas en forma activa y frustrada por este litigante, todo ello consta y se visualiza en el cuaderno de gestión preparatoria. Seguidamente, no consta que la demandada hubiere designado abogado patrocinante ni mandatario judicial con poder suficiente, no compareciendo al proceso señalando domicilio dentro del radio urbano del Tribunal de U.S., por lo que, la notificación de la demanda ejecutiva solo es posible de efectuar mediante avisos. En consecuencia, de conformidad a lo dicho y atento al mérito de autos, solicito a S.S., que se ordene practicar la notificación de la demanda ejecutiva y el requerimiento de pago al demandado, en la forma dispuesta por el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil.- **POR TANTO, A US. PIDO:** Se sirva ordenar se notifique la demanda, su proveído y se requiera de pago al demandado mediante avisos.- **CUARTO OTROSÍ:** En el evento de acceder a la notificación por avisos, solicitada en el tercer otrosí de este escrito, ruego a U.S., que la resolución que recaiga en esta petición, se sirva citar al demandado a concurrir a la Secretaría del Tribunal a la audiencia del quinto día hábil a las 12:00 horas, contado desde la última publicación a comparecer ante la señora Secretaria del Tribunal o de quien haga legalmente sus veces, a efectos de que se le practique el correspondiente requerimiento de pago. **POR TANTO, A US. PIDO:** Se sirva acceder a lo solicitado.- **QUINTO OTROSÍ:** En el evento de acceder a la notificación por avisos, solicitada en el tercer otrosí de este escrito, pido a U.S., ordenar que los avisos se publiquen en extracto redactado por la señora Secretaria del Tribunal o de quien haga sus veces, pues su publicación íntegra es excesivamente dispendiosa. **POR TANTO, A US. PIDO:** Se sirva acceder a lo solicitado.- **SEXTO OTROSÍ:** Ruego a U.S., señalar el **DIARIO "SEXTA REGIÓN" DE SAN FERNANDO** para efectuar las publicaciones legales, cuyo número será de 3 veces, sin perjuicio de una publicación que debe hacerse en el **DIARIO OFICIAL** los días primero o quince de cada mes, o al día siguiente si no se ha publicado en las fechas indicadas. **POR TANTO, A US. PIDO:** Se sirva acceder a lo solicitado.- **SEPTIMO OTROSÍ:** Ruego a U.S., apercibir al demandado para que dentro del tercero día hábil computado desde la fecha de su requerimiento de pago, designe domicilio dentro de los límites urbano del lugar de funcionamiento del Tribunal, bajo apercibimiento del artículo 53 del Código de Procedimiento Civil, esto es, la notificación por el estado diario de todas y cada una de las resoluciones comprendidas en el artículo 48 del mismo Código.- **POR TANTO, A US. PIDO:** Se sirva acceder a lo solicitado.- **OCTAVO OTROSÍ:** Solicito a U.S., se sirva tener presente que señalo para la traba del embargo el inmueble singularizado en lo principal, inmueble denominado Lote 14, ubicado en calle camino Santa Alejandra de Amisus número 026 correspondiente al Lote 393 Manzana 412, resultante de la subdivisión del Lote A del resto de una propiedad denominada Fundo Los Eucaliptus, ubicada en Isla de Briones, Puente Negro, comuna de San Fernando. La propiedad se encuentra inscrita actualmente a nombre de don **QUINTIN AQUILES ASTETE ANDERSON, a FOJAS 4376, NUMERO 4589** del Registro de Propiedad del AÑO 2016 del Conservador de Bienes Raíces de **SAN FERNANDO.** Asimismo, sírvase U.S., tener presente que designo como **depositario provisional de la propiedad hipotecada** al propio demandado y bajo su respectiva responsabilidad, tanto civil, como criminal. **POR TANTO, A US. PIDO:** Tener presente el bien señalado para la traba del embargo, el depositario provisional de la propiedad hipotecada y así disponerlo.- **NOVENO OTROSÍ:** Ruego a U.S., disponer se tenga a la vista la causa **Rol C-1321-2017, caratulada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ORIENTE LIMITADA con ASTETE ANDERSON, QUINTIN AQUILES"**, de éste Tribunal, sobre gestión preparatoria de notificación de despojo. **POR TANTO, A US. PIDO:** Tener a la vista la causa indicada.- **DECIMO OTROSÍ:** Tener presente que mi personería para comparecer en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriente Limitada, consta de Escritura Pública de mandato judicial, de fecha 05 de Febrero de 2015, otorgada ante Notario Público Interino de Talca Doña Patricia Katy María Mihovlovic Lemaitre, cuya copia autorizada se encuentra archivada en la Secretaría de este Tribunal. **POR TANTO, A US. PIDO:** Tenerlo presente. **DECIMOPRIMERO OTROSÍ:** Ruego a

U.S., tener por exhibida escritura pública de mandato judicial, singularizada en el otrosí anterior, donde consta mi personería para comparecer representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriente Limitada en los términos del artículo 6° del Código de Procedimiento Civil.- Asimismo, solicito a U.S., tener por acompañada, con citación, copia digitalizada de esa misma escritura referida y que se encuentra custodiada en la Secretaría del Tribunal. **POR TANTO, A US. PIDO:** Tenerlo presente. **DECIMOSEGUNDO OTROSÍ:** Sírvase U.S., tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión asumo personalmente el patrocinio y poder para la tramitación de esta causa. **POR TANTO, A US. PIDO:** Tenerlo presente. **RESOLUCION: A Folio N°2.** San Fernando, nueve de Abril de dos mil veintiuno. Proveyendo derechamente escrito "Demanda en causa iniciada" de folio 1, se resuelve: **A lo principal:** Despáchese. **Al primer otrosí:** Téngase por acompañados documentos, con citación. **Al segundo otrosí:** No ha lugar en la forma solicitada. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 6 de la Ley de Tramitación Electrónica 20.886, y atendida la situación sanitaria que aqueja al país producto del Covid 19, se dará curso a la presente demanda, sin perjuicio de lo cual, el ejecutante deberá entregar en custodia de este Tribunal, el título ejecutivo respectivo de forma material, dentro de décimo quinto día hábil contado desde aquel en que concluya el estado de excepción constitucional actualmente vigente, para cumplir con lo dispuesto en la norma recién citada, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda. **Al tercer otrosí, cuarto, quinto y sexto otrosí:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese la demanda de fecha 06 de abril de 2021, su proveído y mandamiento de fecha 09 de abril de 2021, al demandado Quintín Aquiles Astete Andersen, mediante avisos redactados en extractos por la Secretaría del Tribunal o quien la Subroge. Publíquese por cuatro veces consecutivas en el Diario Sexta Región de esta ciudad y por una sola vez en el Diario Oficial. Para los efectos del requerimiento de pago y tratándose de un acto procesal distinto de la notificación de la demanda, cítese al demandado para el día 06 de julio de 2021 a las 09:30 horas en dependencias de este Primer Juzgado de Letras de San Fernando, diligencia que se efectuará por Receptor Judicial. Inclúyase lo resuelto precedentemente en el extracto respectivo. **Al séptimo otrosí:** Considerando que la demandada no se encuentra notificada, no ha lugar a lo solicitado. **Al octavo y décimo, décimo primer y duodécimo otrosí:** Téngase presente. **Al noveno otrosí:** No ha lugar por innecesario. **Cuánta:** \$20.964.636.- **Firma Digitalmente Juez Titular que se indica en pie de página.** En San Fernando, a nueve de Abril de dos mil veintiuno, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. **A Folio N°3: REPOSICIÓN.- S. J. L. EN LO CIVIL DE SAN FERNANDO (1°) JOSE ANTONIO VARGAS GUANGUA,** por la parte ejecutante, en los autos sobre juicio ejecutivo de despojo, caratulados "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ORIENTE LIMITADA con ASTETE ANDERSON, QUINTIN AQUILES", Rol C-1321-2017, Cuaderno Principal, a U.S., respetuosamente digo: Que dentro de plazo vengo en deducir recurso de reposición en contra de la resolución pronunciada por V.S., con fecha **09 de abril del año 2021, únicamente en su segundo otrosí**, que se lee en Folio N° 2 del ramo principal, que no da lugar a lo solicitado, y ordena a la ejecutante hacer entrega en custodia de este Tribunal, del título ejecutivo respectivo de forma material, dentro de décimo quinto día hábil contado desde aquel en que concluya el estado de excepción constitucional actualmente vigente, para cumplir con lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 20.886, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda, en circunstancias que debió haber ordenado traer a la vista el título ejecutivo original, o en subsidio, ordenar oficiar al efecto, como se pasa a explicar: 1.- El de la especie es un juicio ejecutivo de despojo seguido en contra del tercer poseedor. Lo anterior, amparado en la acción que concede la ley a mi mandante (acreedor hipotecario) para perseguir la finca hipotecada cuando se encuentra en poder de un tercer poseedor. 2.- En el segundo otrosí de la demanda de Folio N° 1, esta parte expuso que el título ejecutivo original se encontraba acompañado y bajo custodia en la causa seguida en contra del deudor personal. Dicha causa corresponde a la causa Rol C-350-2015, caratulada "Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriente Limitada con Astete Anderson, Ricardo Patricio", del Primer Juzgado de Letras de Talca.- Atendido lo expuesto, en el segundo otrosí de la demanda de Folio N°1, se solicito a U.S., se sirva traer a la vista el referido instrumento con el juicio respectivo, para los efectos de proveer la demanda de lo principal. En subsidio de lo anterior, dirigir oficio a dicha causa a fin de que se le remita el referido documento al Tribunal de U.S.- 3.- Frente a lo anterior, V.S., ordeno e impuso en forma equivocada a la ejecutante la siguiente carga procesal, esto es, hacer entrega en custodia de este Tribunal, del título ejecutivo respectivo de forma material, dentro de décimo quinto día hábil contado desde aquel en que concluya el estado de excepción constitucional actualmente vigente, para cumplir con lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 20.886, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda. 4.- Así las cosas, encontrándose el título ejecutivo original en otra causa, bajo custodia de otro Tribunal de la República, en una jurisdicción diversa, resulta imposible dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo otrosí. Asimismo, cabe acudir a la máxima jurídica que reconoce que: "nadie está obligado a lo imposible". Por ello, en la demanda de Folio N°1 fue acompañada una fotocopia del referido pagaré.- En este contexto, atendido lo expuesto en forma precedente y encontrándose en tramitación la causa ejecutiva referida, resulta pertinente ordenado traer a la vista el título ejecutivo original, o en subsidio, ordenar oficiar al efecto.- **POR TANTO; SOLICITO A U.S.:** Reponer la resolución de **09 de abril de 2021, únicamente en su segundo otrosí**, que se lee en **Folio N° 2** del cuaderno principal, y en consecuencia, dejarla sin efecto, en lo relativo a la carga procesal impuesta a la ejecutante de hacer entrega en custodia de este Tribunal, del título ejecutivo respectivo de forma material, dentro de décimo quinto día hábil contado desde aquel en que concluya el estado de excepción constitucional actualmente vigente, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda, dejando sin efecto tal exigencia, o disponiendo en su reemplazo traer a la vista el título ejecutivo original, o en subsidio, ordenar oficiar al efecto.- **RESOLUCION: A Folio N° 4.** San Fernando, dieciséis de Abril de dos mil veintiuno. Téngase por cumplido lo ordenado a folio 3, del cuaderno 3 de despojo. Proveyendo escrito "Reposición" de folio 3, se resuelve: Ha lugar a la reposición, se modifica resolución de fecha 09 de abril de 2021 de folio 2, sólo en cuanto a lo resuelto al segundo otrosí de la presentación de folio 1 y en su lugar se provee: No ha lugar en la forma solicitada. Sin perjuicio de lo anterior, acompáñese copia autorizada del pagaré en cuestión. Quedando todo lo demás en la forma ya resuelta. **Firma digitalmente Juez Titular que se indica en pie de página.** En San Fernando, a dieciséis de Abril de dos mil veintiuno, se notificó por

VIENE DE PÁGINA 7

el estado diario, la resolución precedente. **A Folio N°5:** ACOMPAÑA COPIAS AUTORIZADAS. **S. J. L. (1° San Fernando) JOSÉ ANTONIO VARGAS GUANGUA**, abogado, por la ejecutante, en autos ejecutivos, sobre cobro de pagaré, caratulados **“COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ORIENTE LIMITADA U ORIENCOOP LIMITADA CON ASTETE ANDERSON”**, Causa Rol N°C-1321-2017, cuaderno principal, a US. respetuosamente digo: Que en este acto, vengo en acompañar copias autorizadas del pagaré N°06-013-0096273-4, y así dar cumplimiento con la resolución de fecha 16 de Abril de 2021. **POR TANTO, RUEGO A US.,** tener cumplido lo ordenado con fecha 16 de Abril de 2021. **RESOLUCION:** **A Folio N°6:** San Fernando, veintiocho de Mayo de dos mil veintiuno. Al escrito de folio 5, “Acompaña documentos”, se provee: Téngase por acompañados con citación los documentos referidos, y en consecuencia, por cumplido lo ordenado con fecha 16 de abril de 2021. **Firma Digitalmente Juez Titular que se indica en pie de página.** En San Fernando, a veintiocho de Mayo de dos mil veintiuno, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. **CUADERNO DE APREMIO. A Folio N°1. MANDAMIENTO.** San Fernando, a nueve de abril de dos mil veintiuno.- Un Ministro de fe requerirá de pago a la ejecutada, don **QUINTIN AQUILES ASTETE ANDERSEN**, para que pague en el acto a **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ORIENTE LIMITADA**, o a quien sus derechos represente la suma de **\$20.964.636**, más reajustes, intereses y costas.- No verificado el pago en el acto del requerimiento, trábase embargo sobre el inmueble denominado Lote 14, ubicado en calle camino Santa Alejandra de Amisus número 026 correspondiente al Lote 393 Manzana 412, resultante de la subdivisión del Lote A del resto de una propiedad denominada Fundo Los Eucaliptus, ubicada en Isla de Briones, Puente Negro, comuna de San Fernando, inscrita a **FOJAS 4376 N° 4589** del Registro de Propiedad del **AÑO 2016** del Conservador de Bienes Raíces de **SAN FERNANDO**, para cubrir el capital, intereses y costas, quedando dicho bien en poder del ejecutado, en calidad de depositario provisional, bajo su responsabilidad civil y criminal. Rol: C-1321-2017 Juez Titular. Secretaria Subrogante. **SECRETARIA SUBROGANTE.-**



Rudecinda del Rosario Sandoval Garcia
Fecha: 09/06/2021 18:28:04

03675470570

Notificación

Mediante sentencia de fecha 18 de marzo de 2021 dictada en los autos Rol V-11-2010 del Juzgado de Letras de Peralillo, sobre constitución de Comunidad de Aguas del Canal San José de Marchigüe, se ha resuelto rectificar y complementar la sentencia definitiva de fecha 24 de enero de 2011 y sus rectificaciones de fechas 02 de febrero de 2011 y 22 de junio de 2015, respecto del numeral 4 de la parte resolutive en el siguiente sentido: Donde dice “Insértese al extender la escritura pública que se ordena en esta sentencia, la nómina de los comuneros acompañada a fojas 54 de autos, con el nombre completo de cada usuario y comunero, su domicilio, el número de acciones que le corresponden en el caudal del canal y el nombre del predio que se beneficia con las aguas, y su número de Rol del Servicio de Impuestos Internos, dejándose constancia en la escritura, que el derecho de aprovechamiento de aguas que corresponde a los comuneros es de uso consuntivo, y ejercicio permanente y continuo, captados por medios gravitacionales desde la bocatoma ya individualizada, y consiste en el 77,526% del total de la merced original de 1.500 litros por segundo, equivalentes a 1.162,8 litros por segundo, y el 84,5% del total de la merced original de 1.300 litros por segundo, equivalentes a 1.098,34 litros por segundo, haciendo un total de derechos capados, conducidos y distribuidos por la comunidad ascendiente a 2.261,14 litros por segundo.”, debe decir “Insértese al extender la escritura pública que se ordena en esta sentencia, la nómina de los comuneros acompañada a folio 30 de autos, en escrito de fecha 21 de octubre de 2020, con el nombre completo de cada usuario y comunero, su domicilio, el número de acciones que le corresponden en el caudal del canal y el nombre del predio que se beneficia con las aguas, y su número de Rol del Servicio de Impuestos Internos, dejándose constancia en la escritura, que el derecho de aprovechamiento de aguas que corresponde a los comuneros es de uso consuntivo, y ejercicio permanente y continuo, captados por medios gravitacionales desde la bocatoma ya individualizada, y consiste en un total de 1.736,863 acciones, equivalentes a un total de 1.736,863 litros por segundo.” En lo demás, manténgase lo resuelto. Forme la presente resolución parte integrante de la sentencia de autos.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. A contar del 04 de abril de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

Myriam Joanna Saavedra Verdugo
Fecha: 25/05/2021 16:12:33

Red Asistencial de O'Higgins conmemoró Día Mundial Donante de Sangre

Un equipo del Servicio de Salud se trasladó hasta las comunas de San Fernando y Rengo, para constatar el esfuerzo, compromiso y trabajo que realizan las Unidades de Medicina Transfusional, para obtener este fundamental elemento.

Dona sangre para que el mundo siga latiendo. Esta frase cobra especial significado en la conmemoración del Día Mundial del Donante de Sangre, en especial porque por segundo año consecutivo esta fecha se desarrolla en plena pandemia, marcada por una importante disminución en el número de donantes. Por esta razón, que este año el énfasis de esta conmemoración fue incrementar las donaciones de este vital elemento.



En este contexto, un equipo de la unidad de Medicina Transfusional (UMT) del Servicio de Salud O'Higgins (SSO) se trasladó hasta las localidades de San Fernando y Rengo para constatar el trabajo en terreno, que realizan las diferentes UMT de la Red Asistencial de O'Higgins. Cabe recordar que existen 4 unidades de Medicina Transfusional en la Región: Rancagua, Santa Cruz, San Fernando y Rengo, las que tienen la misión de poder obtener la sangre, que será utilizada para los pacientes que se atienden en los diferentes dispositivos de la Red Asistencial.

En una primera instancia, el equipo se trasladó hasta la UMT de San Fernando, para verificar el esfuerzo que realizan -día tras día- para lograr obtener la sangre, que es utilizada para tratar distintas patologías. Desde este lugar, la asesora de la unidad de Medicina Transfusional del SSO, Alejandra Farías, destacó que “El trabajo de UMT es silencioso, pero es muy valorable en el sentido que captamos a la gente de buen corazón que quiera venir a donar. Los equipos de las UMT están haciendo un esfuerzo gigante, por tratar de captar, fidelizar, y mantener bien atendido a sus donantes en todos los puntos de la donación. La donación es fundamental, sobre todo porque hay mu-

chas patologías que se asocian a medicina transfusional, también cuando hay accidentes importantes y la coordinación también los es, dado que el lema de los profesionales que trabajan en las cuatro unidades es que la sangre tiene que estar donde el paciente la necesite. Por lo tanto, el trabajo es en conjunto, cada uno si necesita ayuda, va a otro centro para que la sangre llegue al paciente y esa es la coordinación que se realiza desde el Servicio de Salud”.

Por su parte, el tecnólogo médico y jefe de la unidad de Medicina Transfusional del Hospital de San Fernando, Sebastián Labraña, subrayó que “En esta oportunidad quiero agradecer a las personas que trabajan en la reclutación de donantes altruistas, porque no es un trabajo fácil. Lograr obtener donantes es un trabajo complejo, es difícil, hay que llamar, insistir, hay que estar presente frecuentemente en las redes sociales y todo con el propósito de poder captar finalmente una bolsa de sangre que es para poder ayudar a los pacientes”.

La donante Patricia Muñoz, oficial administrativo del Hospital de San Fernando, destacó la importancia de donar sangre. “Sé que es un acto muy importante, porque se ayuda a muchas personas. Además, quise hacerlo hoy de forma simbólica, por-

que es el Día del Donante de Sangre, una jornada que llama a las personas a motivarse para donar, tanto a mis compañeros de trabajo del hospital o la gente externa que también lo haga, es un acto muy lindo para uno”.

Posteriormente, el equipo del Servicio de Salud llegó hasta el Hospital de Rengo, donde se desarrolló una actividad de difusión con la entrega de folletería a los usuarios, destacando la importancia de ser donante de sangre. Al respecto, la tecnóloga médica de la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital de Rengo, Melissa Aguilera, especificó que “Hoy entregamos folletos informativos en el Policlínico, invitando a las personas a donar sangre con los resguardos pertinentes por la contingencia COVID-19. Los invitamos a todos a participar, porque con sólo 45 minutos de su tiempo, pueden salvar hasta tres vidas, ayudando a quienes más lo necesitan”, concluyó.

¿CÓMO DONAR SANGRE?

Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins, 72-2982832
Hospital San Juan de Dios, San Fernando, 72-2335129
Atención de Donantes Hospital Santa Cruz 72-2332313
Atención de Donantes Hospital Rengo, 722-337344 / 722-337362

O'Higgins entre las 4 regiones con mayor positividad promedio en últimos 7 días

El Ministerio de Salud informó que en las últimas 24 horas reportaron 296 nuevos casos de contagios por Coronavirus en la región de O'Higgins, llegando a un total de 64.440 desde el inicio de la pandemia en el país. Además se informó según toma de muestra, la región se encuentra entre las cuatro con mayor positividad promedio en los últimos 7 días. Los casos activos en la región son 2.107.

En la ocasión no se reportaron pacientes fallecidos a causa de la pandemia en la región durante las últimas horas por lo que la cifra de decesos se mantiene en 1.248. Se realizaron 2.077 muestras de PCR con una

positividad del 3,5%.

El desglose por comunas es el siguiente: Rancagua 93 casos, Graneros 33, Machalí 22, Pichidegua 14, San Fernando y San Vicente Tagua Tagua 12 casos, Santa Cruz y Rengo 8 casos, Codegua, Mostazal y Chépica 7 casos, Chimbarongo 6, Doñihue, Las Cabras, Litueche y Pichilemu 5 casos, Quinta de Tilcoco y Placilla 4 casos, Requínoa, Malloa y Paredones 3 casos, Peumo, Peralillo, Navidad y Lolol 2 casos, Coinco, Coltauco, Palmilla y Pumanque 1 caso, otras regiones 3 y sin notificar 12 casos.

NIVEL NACIONAL

El Ministerio de Salud informó ayer martes

que se registraron 4.607 casos de covid-19 en las últimas 24 horas, con ello, el total de casos desde el inicio de la pandemia se elevó a 1.487.239, de los cuales 41.868 se consideran en etapa activa de la enfermedad, y la cifra marcó una positividad de 8,74% a nivel nacional y de 10% en la Región Metropolitana.

La autoridad sanitaria informó que 61 personas fallecieron por causas asociadas a la enfermedad, por lo que el total de personas muertas en la pandemia ascendió a 30.868. Las regiones, según toma de muestra, con mayor positividad promedio en los últimos 7 días son Los Ríos, O'Higgins, Metropolitana y Coquimbo.

Nuevos Casos Confirmados de COVID-19

- Rancagua: 93 casos
- Graneros: 33 casos
- Machalí: 22 casos
- Pichidegua: 14 casos
- San Fernando: 12 casos
- San Vicente: 12 casos
- Santa Cruz: 8 casos
- Rengo: 8 casos
- Codegua: 7 casos
- Mostazal: 7 casos
- Chépica: 7 casos
- Chimbarongo: 6 casos
- Doñihue: 5 casos
- Las Cabras: 5 casos
- Litueche: 5 casos
- Pichilemu: 5 casos
- Quinta de Tilcoco: 4 casos
- Placilla: 4 casos
- Requínoa: 3 casos
- Olivar: 3 casos
- Malloa: 3 casos
- Paredones: 3 casos
- Peumo: 2 casos
- Peralillo: 2 casos
- Navidad: 2 casos
- Lolol: 2 casos
- Coinco: 1 caso
- Coltauco: 1 caso
- Palmilla: 1 caso
- Pumanque: 1 caso
- Otras regiones: 3 casos
- Sin notificar: 12 casos

Potencian proyectos y diseños de restauración patrimonial

La inversión alcanza a los \$ 8.702 millones en últimos 3 años.

Importantes iniciativas y proyectos de restauración ha desarrollado el MOP O'Higgins, a través de la Dirección de Arquitectura, con el fin de potenciar el valor patrimonial arquitectónico e identidad local, recuperando espacios públicos que permitan mejorar y contribuir al desarrollo humano, social y cultural de miles de vecinos que habitan en las cercanías de edificios patrimoniales.

En tal sentido, el Seremi del MOP O'Higgins, Moisés Saravia, destacó que "La Dirección de Arquitectura como parte de nuestro ministerio, es mandata por otros servicios públicos, como el Gobierno Regional, para realizar labores de restauración de lo que es el patrimonio arquitectónico de nuestro país. Las obras patrimoniales son parte de la historia de nuestra nación entonces nosotros, como Gobierno, tenemos la gran responsabilidad de resguardarlas".

Por su parte, el director Regional de Arquitectura, Roberto Soto, señaló que "Nuestra Dirección cumple un rol importante en poder restaurar construcciones y diseños patrimoniales para que la comunidad pueda acceder a ellos y se identifique



como comunidad, más allá de construir nuevos edificios públicos. Queremos construir instancias que sean capaces de poder potenciar la cultura, el arraigo, el desarrollo social y comunitario".

Las obras patrimoniales en nuestra región han sido financiadas por el Gobierno Regional, con recursos FNDR, por un monto de \$ 8.702 millones. Actualmente, se trabaja en la restauración de la Iglesia Nuestra Señora de la Merced, en Codegua, templo dañado por el terremoto del 27 de febrero de 2010, con una inversión de \$ 3.730 millones, cuyas obras se extenderán hasta noviembre del 2022.

Además, se encuentra en plena licitación la restauración de la Parroquia de San Nicodemo, en Coinco, parroquia declarada Monumento Nacional, que actualmente, presenta un importante deterioro estructural y tiene un presupuesto estimado de \$ 2.413 millones. También se está trabajando en la Iglesia de La Torina en Pichidegua y en la Iglesia de Zúñiga, entre otras.

En la misma línea, entre las restauraciones ya terminadas en el período, se tiene la Iglesia de San Fernando Rey de San Fernando y la Parroquia San Francisco de Asís de Rancagua, con una inversión de \$ 2.339 mi-



llones.

Otras iniciativas en desarrollo, corresponden al diseño de restauración del Centro Cultural Casa Hodgkinson de Graneros, por un monto cercano a los \$ 76 millones. Cabe destacar que esta edificación, ubicada en el centro de Graneros, fue uno de los primeros inmuebles construido en 1899, funcionando como fundición en la que se fabricó el primer automóvil en Chile el año 1902, además del primer tranvía y sirvió también de oficinas de Braden Copper Company, siendo Monumento Histórico desde 1990.

"Casa Hodgkinson tie-

ne muchísima historia, habla de los primeros asentamientos definitivos de las personas que trabajaron en el desarrollo más tecnológico de la minería en Chile", indicó el director Roberto Soto.

Otro diseño destacado en ejecución es la restauración de la Ex Estación de Ferrocarriles de Peumo, con una inversión de \$ 143 millones y que será habilitada como Centro Cultural. "Esta es una estación muy antigua y forma parte de la historia de la región. Hoy está muy dañada, pero el proyecto la restaurará para mantener viva su historia y, por ende, nuestra cultura", recalcó el Seremi Moisés Saravia.

Pareja que ingresaba droga a la cárcel fue detenida por carabineros

La mujer trabajaba en una empresa que prepara y entrega alimentación a los internos de la cárcel.

A raíz de una investigación que estaba realizando el OS7 de Cachapoal junto a la Fiscalía y Gendarmería, por el ingreso de drogas al Centro Penitenciario La Gonzalina en Rancagua, se tenía conocimiento de que una mujer, que trabajaba en una empresa que prepara la alimentación que reciben diariamente los reclusos y que aprovechándose de esta situación, ingresaba droga a la cárcel en envases de crema, la que luego dividía en la cocina del recinto y otra persona introducía a la población penal.

Con estos antecedentes, durante la noche de este lunes, con la ayuda del GOPE de Carabineros, se logró ingresar a un domicilio, en camino La Mora-



nina con Ruta 5 sur, donde encontraron 217 envoltorios que pesaron 40 grs 500 ml de pasta base; 35 bolsas con 95 grs 800 ml de pasta base

y 62 grs 400 ml de marihuana y detuvieron a la mencionada mujer de iniciales N.O.G.H, de 29 años y un varón F.G.R.C, de 45 años.

El fiscal de turno instruyó que ambos imputados pasen a control de detención por infracción al Art, 4 de la Ley 20.000 de Drogas.

Capital regional

Funcionarios de Salud y Carabineros clausuran prostíbulo clandestino



la tarde del lunes en calle Josefina Granger de la comuna de Rancagua, Carabineros de la Pimera Comisaria junto a funcionarios de la Seremi de Salud, entraron a un domicilio, donde funcionaba un prostíbulo de manera clandestina.

E capitán Claudio Rebolledo señaló que, "Junto a funcionarios

de la Seremi encontramos a cuatro personas adultas en el interior, que daban indicios de que se estaba realizando un prostíbulo clandestino. La Seremi procedió a la clausura del lugar y los detenidos fueron trasladados a la unidad".

Los detenidos son tres mujeres y un hombre que estaban al in-

terior, una de las mujeres se presentó como administradora de la propiedad.

El fiscal de turno instruyó que los detenidos quedaran apercibidos por el Artículo 26 del Código Penal a la espera de ser citados a declarar por el Ministerio Público Local.

PSICÓLOGA CLÍNICA
LORENA VENEGAS PAREDES
 Psicoterapia con enfoque
 Cognitivo Conductual
 orientada a adolescentes
 y adultos
+56 9 7796 1254
pslorenavenegas@gmail.com

VENDO
DERECHOS APROVECHAMIENTO AGUA
Superficiales, río Claro
(afluente Tinguiririca), 7 lts/seg,
consuntivos,
ejercicio permanente y continuo.
Tratar: +56998740979

JARDINEROS DE CHILE
NUESTROS SERVICIOS
 DISEÑO & CONSTRUCCION JARDINES Y AREAS VERDES
 CORTES DE PASTO CANCHAS Y AREAS VERDES
 MANTENCION PARCELAS DE AGRADO
 DISEÑO E INSTALACION Y MANTENCION DE RIEGO
 CEL +56964510459,
 EMAIL jardinerosdechile@gmail.com
 VI REGION - CHILE

Banmédica
ASESOR DE SALUD
MYRIAM GONZALEZ ALISTE
 Si tu Isapre no llena tus expectativas,
 si quieres mayores o mejores beneficios,
 contáctame.
Móvil: 981564347
Correo: myriam.gonzalez@banmedica.cl

VENDO
HERMOSA CASA
DE DOS PISOS
 En "Villa Georgina"
 Dispone de cuatro
 dormitorios
Cel.: 952388154

LT. PROPIEDADES
ARRIENDA
CASA
 "Villa Georgina"
 Cuatro dormitorios
Valor \$300.000.
 Cel. 952388154

REVISE TODOS LOS
AVISOS LEGALES EN
WWW.DIARIOSEXTAREGION.CL
O SOPORTE PAPEL

Guía Profesional

PSICÓLOGA CLÍNICA

LORENA VENEGAS PAREDES

Psicoterapia con enfoque
Cognitivo Conductual
orientada a adolescentes y adultos
+56 9 7796 1254
pslorenavenegas@gmail.com

Abogados

- **SERGIO GONZÁLEZ PINO**
Asuntos Civiles, Laborales y Criminales.
Contratos - Asuntos de Familia - Divorcios
Curali 532 - Fono 711464 SAN FERNANDO
- **SERGIO A. HUERTA GUERRERO**
ABOGADO
Quechereguas N° 688 - San Fernando
FonoFax: (72) 715967
- **RICARDO LARENAS PEÑA**
ABOGADO
O'Higgins 437 - 2do. Piso - Peralillo. • Fono: (72) 861168
- **ASESORÍA LEGAL, TRAMITACIÓN
Y DEFENSA JUDICIAL**
JESSICA SLIMMING VELÁSQUEZ
Abogada
Cardenal Caro 444 - San Fernando.
Cel.: 87321819 (Entel)
jessicaslimming@gmail.com
- **Estudio Jurídico Beltrán y Adam**
**NUTA ADAM Y VÍCTOR
BELTRÁN VALENZUELA**
ABOGADOS
Prat Chacón N° 930, Rengo - Fono: 072-2511411 -
Cel.: 9-94006787 - adamnutza@hotmail.com
Casilla 40. Rengo. VI Región. Chile

Psicología

- **ALEJANDRA SOLÍS ARELLANO**
PSICÓLOGA
Diplomada en Abuso y Maltrato Infantil, y Violencia Intrafamiliar
Infanto - Juvenil y Adultos
Evaluaciones y Psicoterapia
Centro Médico Plurimed - San Fernando
Argomedeo 620 Fono: 6 303 37 01
- **LISSY I. VILLENA SAN MARTÍN**
PERITO JUDICIAL
PSICOLOGA INFANTO-JUVENIL-ADULTOS
Atiende a niños, jóvenes y adultos
Psicoterapia - Terapias Complementarias
Flores de Bach - Reiki - Magnetoterapia - Auriculoterapia
Chacabuco 748 - Fono: 98439143 - San Fernando.
lissyvillena@gmail.com

Neurologo Infantil

- **NEUROLOGO INFANTIL
U. DE CHILE**
DR. ALVARO VELÁSQUEZ NUÑEZ
Centro de Especialidades Médicas
España 410 (Esquina Olegario Lazo), San Fernando.
Fono: (072) 2 71 17 62

Kinesiología

- **KINESIOLOGA - OCUPATURISTA**
PRISCILA SUAZO CORNEJO
REHABILITACIÓN TRAUMATOLÓGICA, RESPIRATORIO INFANTIL, NEUROREHABILITACIÓN
Correo priscila.kine@gmail.com
Dirección: Centro Médico Plaza Centro - Cardenal Caro
646 - San Fernando - Fono: 975877584



ESTUDIO JURÍDICO JACQUELINE RENCORET MÉNDEZ y CÍA.

Equipo de abogados liderados por la abogada Sra. Rencoret, ex Jueza y Ministra, que se encuentra a vuestra disposición para atender todo tipo de causas. Con más de 25 años de experiencia y logros comprobables, Ud., será atendido en forma cálida y responsable, por abogados que desplegaran todas las herramientas legales, de manera pronta y eficaz, hasta que se logre su objetivo.

Yumbel 591 esquina Valdivia. Fono 72 2967424.
www.abogadosanfernando.cl

Quiropráctico



CENTRO MÉDICO "ESPAÑA"
● **MILTON CABRALES R.**
LICENCIADO QUIROPRÁCTICO
Especialista en Dolores Cervicales, Dorsales y Lumbres
Tendinitis, Corrección Postural Escoliosis, Discopatía (Hernia Discal)
Masajes Terapéuticos - Relajación - Artritis y Artrosis
Atención días: Lunes y jueves de 10:00 a 18:00 horas
Av. España 467 - San Fernando - Fono: 9 77432979

Cirujano Pediátrico

- **DR. VÍCTOR DONOSO O.**
Centro Médico "Araucaria"
Carampangue 708 - 5° Piso - Of. 56
Fono: (72) 717120

Otorrinolaringólogo

- **DR. ÓSCAR ORTIZ LETELIER**
Médico Otorrinolaringólogo.
Universidad de Chile
CIRUGÍA FUNCIONAL DE NARIZ
Rejuvenecimiento Facial
(Botox-Ácido Hialurónico)
Cirugías de Amígdalas - Cirugías de Adenoides
Cirugía de Oídos - Exámenes de audición
Exámenes de: Naso-Faringo-Laringo
-Fibroscoopia Directa
FONO 72 2712065
Centro Médico Plaza Centro
Cardenal Caro # 646 - San Fernando.

Dentista

- **Cirujano Dentista**
DR. CLAUDIO MIRANDA CARDENAS
Días: martes en la tarde, miércoles y jueves
Mons Félix Cabrera 62 Of. 3 B
Providencia - Santiago F: 231 9601 - 2319600
- **DRA. ROMINA CIANGHEROTTI MORALES**
Cirujano Dentista - Centro Médico
Especialidades Colchagua
LUNES A VIERNES
09:00 hrs. a 13:30 hrs. - 16:00 hrs. a 17:00 hrs.
Chillán 1011, San Fernando. - Cel.: +56 9 9433 9888
F.: 072 2 714 100
romanaciangherotti@gmail.com

Médico

CIRUGIA INFANTIL Y ORTOPEDIA
DRA. MARITZA TORO

**ATENCIÓN
MIÉRCOLES
Y SABADO**



Dirección: Manuel Rodríguez 525
2 718 000 / 2 585 597 / 9 742 46 01

Prevención de Riesgos

Manuel M. Marchant Naranjo
INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
REGISTRO: N° OH-P-1341
Asesorías - Capacitación
Fono: 99-6448841 - marcelomarchantn@hotmail.com

VENDO DEPARTAMENTO EN SAN FERNANDO

Villa Los Lingues
segundo piso, 2 dormitorios
vende su dueño **\$30.000.000**
Fono 993033332

LICEO JOSE GREGORIO ARGOMEDO SAN FERNANDO

NECESITA CONTRATAR PARA REEMPLAZO
PROFESOR (A) DE BIOLOGIA/QUIMICA
RECEPCION DE ANTECEDENTES:
LICEOARGOMEDO@HOTMAIL.COM

CENTRO KINESICO KINESALUD

Kinesiología - Traumatología
Respiratorio - Accidentes Vasculares

**M^a Bernardita Moreno R -
Gloria Escobar Arriagada -
Jorge Bravo J.**

Atención: Isapre - Fonasa - Particular - Dipreca -
Capredena - Domicilio

Centro Médico La Araucaria Carampangue 708
Local 4 - Fono: (72) 2717850 correo: kinesalud1@hotmail.com

VENDO CASA PLACILLA

Lado ruta 90 pasado Cruce Placilla

**52 metros construidos sólidos,
sitio 700 metros aprox.
agua ,luz ,alcantarillado particular**

Llegar y traspasar
sin hipotecas ni gravámenes

\$42.000.000

recibiría camioneta buen estado parte pago.
56981588995

MASAJES ORIENTALES ALEJANDRO ALLENDE

En estos días difíciles
que mis oraciones sean parte de sus vidas.
Fonos: **56985254563** o **+56930601537.**
Vivo Chimbarongo,
Villa Miraflores, Angamos 19.

EMPASTES
FRANCISCO BECERRA
Llamar al **8955 9788**

Convenio INDAP-Prodemu

Siete grupos de mujeres rurales de O'Higgins reciben recursos para consolidar sus proyectos

Una de las agrupaciones está integrada por mujeres de la etnia mapuche.

Se formaron el año pasado y han tenido que enfrentar las restricciones y dificultades derivadas de la pandemia de Covid-19. Son siete agrupaciones de la región de O'Higgins que bajo el alero del Programa Mujeres Rurales -que INDAP ejecuta en convenio con Prodemu- están luchando por sus sueños y por consolidar sus emprendimientos. Para apoyarlas en sus proyectos, INDAP les hizo entrega de recursos económicos correspondientes al fondo del segundo año del mencionado programa, por un monto total de aproximadamente 20 millones de pesos.

Witral Zomo Newen es una de estas agrupaciones, la cual está integrada por diez mujeres, siete de ellas de la etnia mapuche, de la co-

muna de Mostazal. Por eso eligieron ese nombre -que significa la fuerza de las mujeres- y se propusieron aprender el arte del telar mapuche. Patricia Maldonado, presidenta del grupo- indicó que el año pasado se integraron al programa Mujeres Rurales y que han debido adaptarse para funcionar con las restricciones impuestas por la pandemia. Tuvieron algunas clases presenciales, pero cada una tiene un telar en su casa y organizan clases y reuniones virtuales. Están tejiendo cojines, pieceras y bajadas de cama. Tienen el proyecto de formar una cooperativa y seguir rescatando el arte del tejido mapuche.

Otra de las agrupaciones que recibió fondos del segundo año del programa es Kamañ, de la

comuna de Peralillo, cuyas 10 integrantes se dedican a la artesanía en pita. También recibieron apoyo económico dos grupos de Lolol: Manos hilando Sueños (artesanía en lana de oveja) y Artesanas de Nerquihue (artesanía en greda).

Asimismo, recibieron recursos las agrupaciones Hortalizas del Sol, de Nancagua; Gallinas Ponedoras La Aguada, de Pichilemu; y Deshidratados El Pihuelo, de La Estrella.

El Seremi de agricultura, Joaquín Arriagada, explicó que INDAP en alianza con Prodemu ejecuta el programa Mujeres Rurales, que considera tres años de intervención y cuyo objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias del mundo rural, a través del desarrollo de actividades productivas. Para ello reciben asesoría técnica especializada y capacitación en desarrollo personal, además de fondos para poder materializar su emprendimiento.

En tanto, la directora regional de PRO-DEMU, Nesy Moratelli Solar, indicó que "Hemos estado cerca de las mujeres siguiendo su rutina de trabajo en los diferentes rubros. Las que participan en el programa son un ejemplo del empuje que se necesita para superar las dificultades, mujeres empoderadas y esforzadas que dedican su energía en avanzar, crear productos, comercializarlos y salir adelante en todo momento, especialmente en este tiempo de pandemia".

Para el director regional de INDAP, Juan Carol García, "El convenio INDAP- Prodemu y este apoyo entregado a las mujeres de nuestro territorio es uno de los programas más hermosos y gratificantes de los que ejecuta INDAP". Destacó que "las beneficiadas tienen la opción de desarrollarse más allá de lo que ya hacen en sus hogares y familias, entregándoles herramientas para que puedan desarrollar una actividad, un emprendi-

miento, pero sobre todo un grupo colaborativo, lo que da más fuerza. Cuando vamos solos a veces flaqueamos, en grupo encontramos fortalezas para apoyarnos y salir adelante". Agregó que "Es la semilla del trabajo asociativo, en este caso con mujeres que son sin duda el género con más resiliencia y fuerza. Quienes hemos conocido el programa observamos la identidad profunda de nuestra región en cada una de las mujeres que participan, quienes se muestran orgullosas del trabajo que realizan y de sus resultados".

En el primer año del programa participan 49 mujeres que se han unido para trabajar asociadas en distintos rubros como viveros, flores y deshidratados. En segundo año hay siete grupos y en tercer año participan actualmente 80 mujeres distribuidas en 9 grupos a nivel regional.



ENADEL

Encuesta Nacional de Demanda Laboral



ENADEL para formar el talento humano que Chile requiere



-  Industria Manufacturera
-  Transporte y Almacenamiento
-  Telecomunicaciones
-  Proyectos de Infraestructura

